

Resultados índice de desempeño institucional

Secretaría Distrital
del Hábitat

Vigencia 2025

habitatbogota.gov.co

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

INFORME

RESULTADOS ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT VIGENCIA 2025

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SEPTIEMBRE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE.....	5
3. METODOLOGÍA	5
4. RESULTADOS	6
4.1 Resultados Desempeño Institucional Secretarías 2025	6
4.2 Resultado General Secretaria Distrital del Hábitat	7
4.3. Resultados por Dimensiones	8
4.4. Análisis y recomendaciones para cada una de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría Distrital del Hábitat.	10
1ª DIMENSIÓN -TALENTO HUMANO.	11
2ª DIMENSIÓN -DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	13
3ª DIMENSIÓN - GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES	14
4ª DIMENSIÓN - EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	23
5ª DIMENSIÓN – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23
6ª DIMENSIÓN – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	27
7ª DIMENSIÓN – CONTROL INTERNO	28
5. RECOMENDACIONES GENERALES.....	30
6. ANEXOS.....	31

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Comparativo idi 2024–2025 secretarías distritales	7
Gráfica 2. Resultados índice de desempeño institucional de la SDHT	8
Gráfica 3. Resultado comparativo 2024 – 2025 por dimensión MIPG – SDHT	9

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano	11
Tabla 2. Política 2: Integridad	12
Tabla 3. Política 3: Planeación Institucional	13
Tabla 4. Política 5: Compras y Contratación Pública	14
Tabla 5. Política 6: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	15
Tabla 6. Política 7: Gobierno Digital	15
Tabla 7. Política 8: Seguridad Digital.....	18
Tabla 8. Política 9: Defensa Jurídica	19
Tabla 9. Política 11: Servicio a las Ciudadanías	20

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



Tabla 10. Política 12: Racionalización de Trámites	21
Tabla 11. Política 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	22
Tabla 12. Política 14: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	23
Tabla 13. Política 15: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.....	24
Tabla 14. Política 16: Gestión Documental	24
Tabla 15. Política 17: Gestión Información Estadística	26
Tabla 16. Política 18: Gestión del Conocimiento.....	27
Tabla 17. Política 19: Control Interno	29

1. OBJETIVO

Socializar y analizar los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital del Hábitat en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la vigencia 2025, así como los resultados alcanzados en las diecisiete (17) políticas evaluadas, con el propósito de identificar fortalezas y brechas en la gestión y el desempeño institucional, y orientar la formulación de acciones para el cierre de las brechas identificadas y el fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. ALCANCE

El presente informe comprende los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la vigencia 2025 y el análisis del desempeño de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) evaluadas en la Secretaría Distrital del Hábitat. Su alcance es institucional e involucra, de acuerdo con las competencias y responsabilidades establecidas, a las dependencias responsables de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, con el propósito de identificar fortalezas y brechas que orienten la definición de acciones para el mejoramiento de la gestión y el desempeño de la Entidad.

3. METODOLOGÍA

Para el análisis de los resultados del IDI 2025, se utilizó la información reportada por las entidades a través del FURAG, instrumento que recopila datos sobre la gestión y el desempeño institucional en el marco del MIPG. La Medición del Desempeño Institucional (MDI), certificada por el DANE, evalúa anualmente la gestión de las entidades públicas mediante cuestionarios diferenciados según las políticas aplicables.

Con base en los resultados publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se analizó el desempeño de la Secretaría Distrital del Hábitat en las políticas evaluadas, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional. Los resultados se expresan en una escala de 0 a 100, donde 100 corresponde al máximo puntaje.

El proceso desarrollado para el reporte, obtención y análisis de los resultados del IDI 2025 comprendió las siguientes etapas:

a. Lineamientos para el reporte de información:

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular Externa 100-011-2025 del 10 de diciembre de 2025, estableció los lineamientos para la Medición del Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2025. Asimismo, la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., mediante la Circular 001 del 26 de febrero de 2026, estableció las instrucciones y el cronograma para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión (FURAG) 2025 en las entidades y organismos de control del Distrito Capital.

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



b. Diligenciamiento y reporte del FURAG:

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Oficina Asesora de Planeación, mediante el Memorando 3-2026-2901 del 4 de marzo de 2026, estableció los lineamientos y el cronograma para el diligenciamiento y reporte del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, definiendo las responsabilidades de los líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1246 de 2025. En este sentido, los líderes de política realizaron el diligenciamiento de la información y el cargue de las evidencias correspondientes, mientras que la Oficina Asesora de Planeación adelantó la revisión y validación de la información reportada, previo a su envío al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

c. Certificación del diligenciamiento:

El Departamento Administrativo de la Función Pública certificó que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó el diligenciamiento completo de la información correspondiente a la vigencia 2025 a través del aplicativo FURAG, bajo el rol Jefe de Planeación, de acuerdo con el certificado expedido el 10 de abril de 2026.

d. Publicación y análisis de resultados:

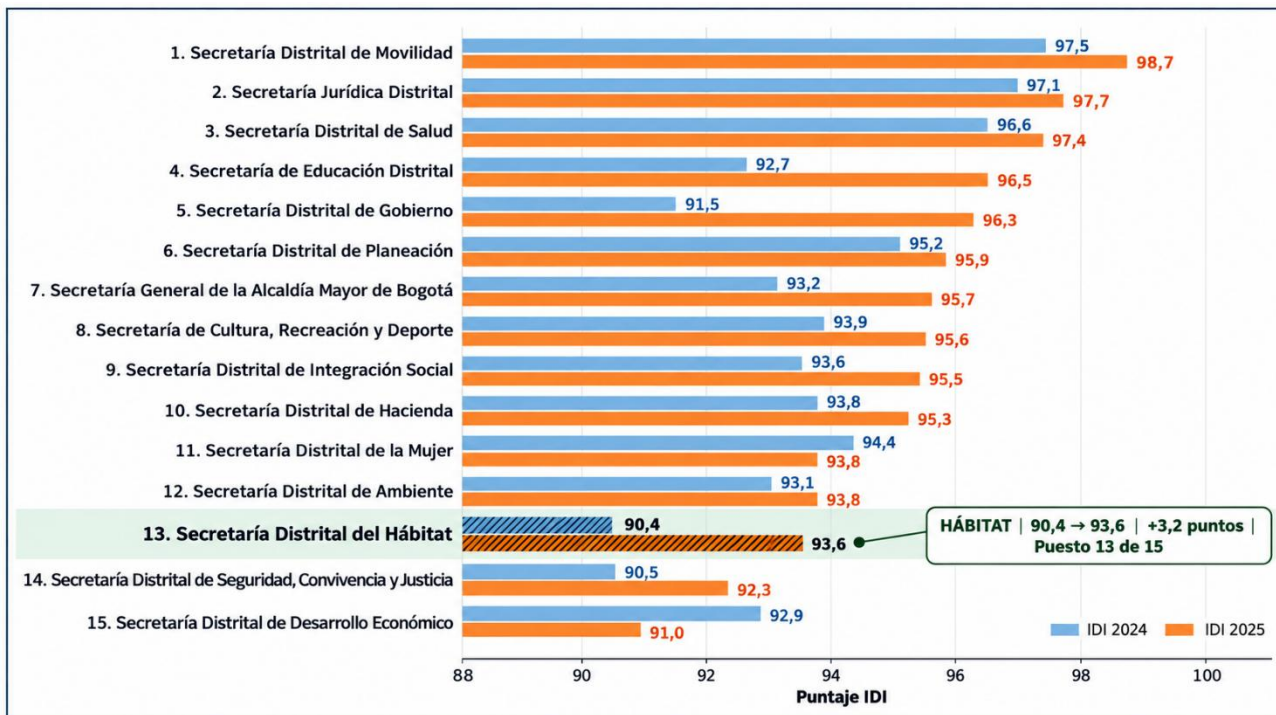
El Departamento Administrativo de la Función Pública publicó y socializó el 31 de agosto de 2026 los resultados de la Medición del Desempeño Institucional correspondientes a la vigencia 2025. A partir de esta información, la Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación y el análisis de los resultados obtenidos por la Entidad y por cada una de las políticas evaluadas, los cuales se presentan en este informe como insumo para la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión y el desempeño institucional.

4. RESULTADOS

4.1 Resultados Desempeño Institucional Secretarías 2025

Con el propósito de contextualizar el resultado obtenido por la Secretaría Distrital del Hábitat, se realizó un análisis comparativo del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de las 15 Secretarías Distritales, considerando los resultados de las vigencias 2024 y 2025. Este ejercicio permite observar la evolución del desempeño de cada entidad y comparar los resultados de la SDHT con

Gráfica 1. Comparativo idi 2024–2025 secretarías distritales



Como se observa en la gráfica, la **Secretaría Distrital del Hábitat** pasó de **90,4 puntos en 2024 a 93,6 puntos en 2025**, lo que representa un incremento de **3,2 puntos** y evidencia una mejora en su desempeño institucional. Este incremento se presenta en un contexto en el que la mayoría de las Secretarías Distritales también mejoraron sus resultados frente a 2024. Para 2025, la SDHT se ubicó en la **posición 13 entre las 15 Secretarías Distritales**, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo su gestión para reducir las diferencias frente a las entidades con mayores resultados.

4.2 Resultado General Secretaria Distrital del Hábitat

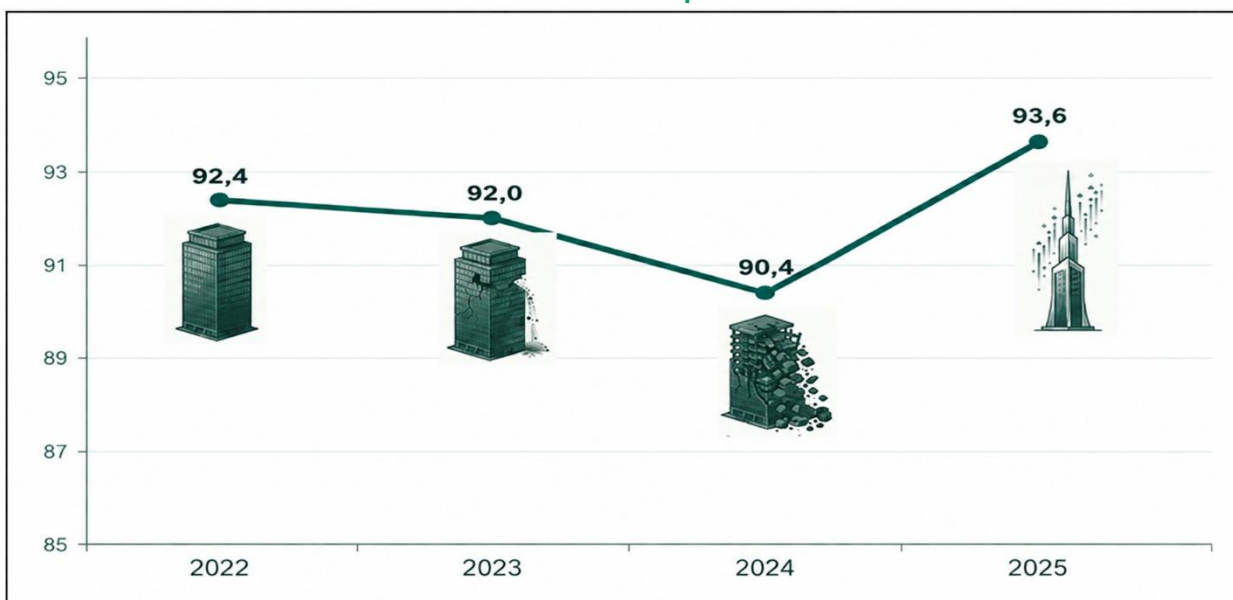
Para la vigencia 2025 se adelantó la Medición del Desempeño Institucional (MDI), operación estadística certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que mide anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas y genera información para la toma de decisiones en materia de gestión y control interno

El análisis se realiza mediante el Modelo de Teoría de Respuesta Clásica, a partir del cual se evalúan y califican los ítems aplicables a cada entidad. En este sentido, dado que no todas las entidades responden las mismas preguntas ni son evaluadas bajo idénticas condiciones, los resultados no deben interpretarse como una clasificación o *ranking* entre entidades, sino como un instrumento para analizar el desempeño institucional e identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Para la medición correspondiente a la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación coordinó el proceso de diligenciamiento del FURAG, el cual comprendió **470 preguntas**. Los líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional realizaron el diligenciamiento de la información y el cargue de las evidencias correspondientes, mientras que la Oficina Asesora de Planeación adelantó la revisión y validación de la información reportada. De acuerdo con el cronograma establecido, los líderes de política efectuaron las validaciones y ajustes requeridos durante el proceso.

Para este análisis es importante tener en cuenta que los resultados de la vigencia **2025 son comparables con los correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024**, pero no con vigencias anteriores. Esta comparabilidad puede establecerse a nivel del Índice de Desempeño Institucional, las dimensiones y las políticas, lo que permite analizar su evolución durante este período. En consecuencia, la comparación histórica presentada en este informe se realiza considerando las vigencias 2022 a 2025. (ver Gráfica 1).

Gráfica 2. Resultados índice de desempeño institucional de la SDHT



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo con la Gráfica 1, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) presentó una disminución entre 2022 y 2024, al pasar de **92,4 a 90,4 puntos**. Para la vigencia 2025, el resultado aumentó a **93,6 puntos**, lo que representa un incremento de **3,2 puntos frente a 2024** y el puntaje más alto obtenido durante el periodo 2022-2025.

4.3. Resultados por Dimensiones

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se desarrolla a través de siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional. Para la Secretaría Distrital del Hábitat, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) presenta resultados de diecisiete

(17) políticas, teniendo en cuenta que Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y Mejora Normativa son lideradas en el ámbito distrital por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital, respectivamente, razón por la cual no cuentan con una calificación individual para la Entidad.

La Gráfica 2 presenta los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital del Hábitat en cada una de las dimensiones de MIPG para las vigencias 2024 y 2025, con el propósito de analizar su comportamiento y evolución durante este periodo.

Gráfica 3. Resultado comparativo 2024 – 2025 por dimensión MIPG – SDHT



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG – Departamento Administrativo de la Función Pública

Los resultados de 2025 evidencian un comportamiento mayoritariamente favorable en las dimensiones del MIPG. Las dimensiones de Talento Humano, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Control Interno registraron avances en todas sus políticas, destacándose Gestión Documental, con un incremento de 14,0 puntos, e Integridad, con 6,5 puntos.

La dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación mantuvo un desempeño alto: Planeación Institucional aumentó hasta alcanzar 100 puntos, mientras Compras y Contratación

Pública presentó una leve disminución de 0,2 puntos. Por su parte, Gestión del Conocimiento y la Innovación se mantuvo estable en 93,1 puntos.

La Dimensión de Gestión con Valores para Resultados presentó el comportamiento más variable: avanzaron Gobierno Digital, Servicio a la Ciudadanía y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, estas dos últimas alcanzando 100 puntos; mientras disminuyeron Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Seguridad Digital, Defensa Jurídica y Racionalización de Trámites. En particular, Seguridad Digital pasó de 79,6 a 75,9, constituyéndose en el principal resultado a fortalecer dentro de esta dimensión.

En síntesis, de las 17 políticas analizadas, 11 mejoraron, 5 disminuyeron y 1 se mantuvo, reflejando una evolución favorable del desempeño institucional, con oportunidades de mejora concentradas principalmente en la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

Por lo anterior, es importante que los líderes de política analicen los resultados obtenidos e identifiquen las principales brechas y oportunidades de mejora, con el propósito de mantener los avances alcanzados y definir acciones frente a los aspectos que requieren mayor desarrollo y madurez institucional. Para ello, la Entidad cuenta con el Plan de Adecuación y Sostenibilidad, como herramienta para formular y programar actividades por dimensión y política de gestión y desempeño, orientadas a atender los aspectos identificados y avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) cuentan con índices que permiten analizar de manera detallada los diferentes aspectos evaluados en cada una de ellas. Para la vigencia 2025, los resultados de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyen 63 índices, los cuales permiten identificar fortalezas y aspectos por mejorar. Cuyos resultados pueden consultarse en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYzU4MzFhZWYtZmVkMS00YmRILWFjNGMtMjVhYjhhZjNjYjEwIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

4.4. Análisis y recomendaciones para cada una de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría Distrital del Hábitat.

A partir de los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2025, se presenta el análisis de las políticas de gestión y desempeño institucional, con el propósito de identificar sus principales fortalezas y los aspectos que requieren atención, así como formular recomendaciones que orienten la gestión y contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional.

En este sentido, a continuación, se presentan los resultados de las 17 políticas evaluadas para la Secretaría Distrital del Hábitat, junto con sus respectivos índices y las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación, a partir del análisis de los resultados obtenidos, formuló recomendaciones orientadas a fortalecer el desempeño institucional.

1ª DIMENSIÓN -TALENTO HUMANO.

Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano

Responsable: Dirección Administrativa

Descripción del índice de la política: Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de las metas organizacionales y la planeación institucional.

Tabla 1. Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano

POL. 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I01 Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano	100	96,9	-3,1	●
I02 Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	87,5	100	12,5	●
I03 Desarrollo del talento humano en la entidad	95,5	97,6	2,1	●
I04 Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	83,3	100	16,7	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	95,6	97,6	2	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Gestión Estratégica de Talento Humano** alcanzó un puntaje de 97,6 en 2025, superior en 2 puntos al resultado obtenido en 2024 (95,6). El comportamiento de los índices evidencia que la mejora de la política estuvo impulsada principalmente por los avances en la desvinculación asistida y retención del conocimiento y la selección meritocrática del talento humano, acompañados por un resultado favorable en el desarrollo del talento humano. No obstante, la disminución presentada en la calidad de la planeación estratégica del Talento Humano constituye el principal aspecto que requiere atención dentro de la política.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Definir indicadores que permitan medir el impacto del modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales, para la eficiente y eficaz prestación de los servicios.
- Analizar si los resultados de la evaluación del desempeño laboral y de los acuerdos de gestión fueron eficaces y permitieron el cumplimiento de las metas de la entidad.
- Realizar un diagnóstico relacionado con la cultura organizacional de la entidad.

Política 2: Integridad

Responsable: Dirección Administrativa, Oficina Asesora de Planeación.

Descripción del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés, el cumplimiento de los reportes establecidos en la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, la gestión de riesgos y el control interno.

Tabla 2. Política 2: Integridad

POL. 2 INTEGRIDAD				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I05 Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	73,3	90,7	17,4	●
I06 Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	87,9	79,3	-8,6	●
I07 Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control	74,4	79	4,6	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	78,3	84,8	6,5	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Integridad** alcanzó un puntaje de 84,8 en 2025, superior en 6,5 puntos al resultado obtenido en 2024 (78,3). El comportamiento de los índices evidencia que la mejora de la política estuvo impulsada principalmente por el fortalecimiento del cambio cultural asociado a la implementación del Código de Integridad, acompañado de avances en la articulación de la integridad con la gestión del riesgo y control. Sin embargo, la disminución presentada en la gestión de acciones preventivas frente a conflictos de interés constituye el principal aspecto que requiere atención dentro de la política.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Utilizar otros informes o estudios (Encuesta de percepción del Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Estadística - DANE, lineamientos internacionales - OCDE, ONU, entre otros) para evaluar el estado de la política de integridad pública.
- Evaluar el nivel de apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público por parte de los servidores públicos y contratistas.
- Definir las instancias internas (área, grupo trabajo, comité institucional) para el seguimiento y trazabilidad de las situaciones manifestadas como conflictos de interés.
- Utilizar los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el protocolo o procedimiento establecido.
- Asegurar una adecuada gestión de los procesos que adelanta el comité de convivencia laboral, verificando entre otras que: se informe a la Alta Dirección sobre las estadísticas de las quejas y el seguimiento de los casos, se haga seguimiento a las posibles intervenciones a partir de las recomendaciones entregadas, articular con la administradora de riesgos laborales acciones de asesoría y asistencia técnica para la intervención de factores psicosociales, se remítan a la Procuraduría General de la Nación aquellos casos en donde no se llegó a un acuerdo o se incumplieron los compromisos pactados.

2ª DIMENSIÓN -DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Política 3: Planeación Institucional

Responsable: *Oficina Asesora de Planeación.*

Descripción del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.

Tabla 3. Política 3: Planeación Institucional

POL. 3 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			
2024	2025	Diferencia	Semaforo
98,7	100	1,3	●

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública*

La política de **Planeación Institucional** alcanzó un puntaje de **100 en 2025**, superior en 1,3 puntos al resultado obtenido en 2024 (98,7), logrando la máxima calificación. Para esta política no se presentan índices asociados, por lo que el análisis se concentra en el resultado general, el cual evidencia un desempeño favorable y la mejora frente a la vigencia anterior. Si bien el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) no formuló recomendaciones para esta política, se recomienda a la dependencia líder dar continuidad a las acciones que han contribuido a este resultado, con el fin de conservar el nivel de desempeño alcanzado.

Política 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Responsable: *Dirección Financiera.*

Descripción del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

La **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público** no fue calificada en el Índice del Desempeño Institucional (IDI), teniendo en cuenta que esta política solo se evaluó para Gobernaciones y Alcaldías. Por tanto, la Alcaldía Mayor de Bogotá, lidera la implementación de dicha política por medio de la Secretaría Distrital de Hacienda. Sin embargo, la Dirección Financiera es quien acoge y lidera los lineamientos de la política en la entidad.

Política 5: Compras y Contratación Pública

Responsable: *Dirección de Contratación*

Descripción del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones de la vigencia a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que

permita a las entidades cumplir con la adquisición de bienes y servicios previstas para el desarrollo efectivo de su misión, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad. Para la política de Compras y Contratación, se evaluaron todas las entidades; sin embargo, el puntaje se calcula según los temas que le aplican a cada entidad de acuerdo con sus marcos normativos.

Tabla 4. Política 5: Compras y Contratación Pública

POL. 5 COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I08 Planeación efectiva y técnica de la contratación pública	100	100	0	●
I09 Registro y publicación contractual en las plataformas	100	100	0	●
I10 Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos	83,3	88,9	5,6	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	97,1	96,9	-0,2	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Compras y Contratación Pública** alcanzó un puntaje de 96,9 en 2025, inferior en 0,2 puntos al resultado obtenido en 2024 (97,1). El comportamiento de los índices muestra que se mantuvo el máximo puntaje en la planeación efectiva y técnica de la contratación pública y en el registro y publicación contractual en las plataformas. Asimismo, se presentó una mejora en la aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos. A pesar de estos resultados favorables, el puntaje general de la política presentó una leve disminución frente a la vigencia anterior.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 2 del Decreto 310 de 2021.

3ª DIMENSIÓN - GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES

Política 6: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología y Transformación Digital, Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.

Definición del índice de la política: Mide el cumplimiento normativo de la entidad pública para desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, implementar un modelo de operación por procesos y establecer su estructura organizacional y la planta de personal.

Tabla 5. Política 6: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

POL.6 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS			
2024	2025	Diferencia	Semaforo
100	96,5	-3,5	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos** alcanzó un puntaje de 96,5 en 2025, inferior en 3,5 puntos al resultado obtenido en 2024 (100). Para esta política no se presentan índices asociados, por lo que el análisis se concentra en el resultado general, evidenciando una disminución frente a la vigencia anterior, aunque se mantiene un nivel de desempeño alto.

Política 7: Gobierno Digital

Responsable: Oficina de Tecnología y Transformación Digital

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado.

Tabla 6. Política 7: Gobierno Digital

POL.7 GOBIERNO DIGITAL				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I11 Gobernanza	74,9	69,5	-5,4	●
I12 Innovación Pública Digital	88,8	88,8	0	●
I13 Arquitectura	86,5	91,7	5,2	●
I14 Seguridad y Privacidad de la información	95,5	95,6	0,1	●
I15 Servicios Ciudadanos Digitales	25	33,3	8,3	●
I16 Cultura y apropiación	91,4	91,4	0	●
I17 Servicios y Procesos Inteligentes	78,6	62,5	-16,1	●
I18 Estado abierto	98,8	100	1,2	●

I19 Decisiones basadas en datos	79,3	75,9	-3,4	●
I20 Proyectos de Transformación Digital	100	100	0	●
I21 Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	100	89,0	-11	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	89,4	90,2	0,8	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Gobierno Digital** alcanzó un puntaje de 90,2 en 2025, superior en 0,8 puntos al resultado obtenido en 2024 (89,4). El comportamiento de los índices evidencia avances principalmente en Servicios Ciudadanos Digitales y Arquitectura, mientras que Estado abierto alcanzó el puntaje máximo y Proyectos de Transformación Digital mantuvo su resultado de 100 puntos. No obstante, se presentaron disminuciones relevantes en Servicios y Procesos Inteligentes y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, así como reducciones en Gobernanza y Decisiones basadas en datos, aspectos que contrastan con la mejora general de la política.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Establecer los planes de comunicaciones para la gestión de cada proyecto con componentes de Tecnologías de la Información en la entidad.
- Realizar análisis y tratamiento de riesgos de los proyectos con componentes de Tecnologías de la Información en la entidad.
- Realizar el acta de cumplimiento a satisfacción sobre el funcionamiento e implementación de los elementos que fueron intervenidos con IPv6, como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Utilizar datos externos a la entidad para apoyar la toma de decisiones relacionadas con su misionalidad.
- Implementar la fase de 'intercambio' del ciclo de vida del dato en la entidad.
- Implementar la fase de 'archivo y preservación' del ciclo de vida del dato en la entidad.
- Elaborar un inventario y diccionario de datos de la entidad.
- Identificar cuáles de los datos maestros de la entidad son datos de referencia.
- Implementar una plataforma para la gestión y distribución de datos maestros en la entidad.
- Implementar un proceso para la gestión de datos maestros en la entidad.
- Usar medios digitales de la entidad como la sede electrónica, redes sociales, espacios virtuales de participación (juntas comunales, cabildos, consejos, foros, talleres, mesas informativas, mesas consultivas, mesas resolutorias o de decisión), entre otros, para interactuar con grupos de valor e interés como ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público.

- *Incluir a grupos de valor e interés como la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.*
- *Realizar ejercicios de participación con los grupos de valor o interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público) que le permitan a la entidad ser eficaz en la resolución de problemáticas internas; ser eficiente en la gestión a partir de la retroalimentación recibida; satisfacer necesidades de estos grupos a través de los trámites y servicios ofrecidos; desarrollar proyectos, programas e iniciativas que impacten positivamente la vida de las personas; o generar confianza en la gestión de la entidad.*
- *Utilizar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital en la entidad, tales como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) como cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes; análisis masivo de datos (Big data); Inteligencia Artificial (AI); Internet de las Cosas (IoT); robótica y similares; realidad aumentada o realidad virtual; automatización robótica de procesos; entre otras.*
- *Capacitar a servidores y contratistas de la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital tales como Gobernanza, Innovación Pública Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura TI, Cultura y Apropiación, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado abierto, servicios y procesos inteligentes, Proyectos de transformación digital y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes.*
- *Implementar el servicio de interoperabilidad en la entidad a través de la plataforma X-ROAD para reducir los tiempos de respuesta de los trámites, reducir los costos de operación, entre otros.*
- *Formular y ejecutar la Estrategia de Ciudades y Territorios Inteligentes de la entidad que sea accesible, se apoye en el uso de TI, fortalezca capacidades, aumente la confianza en la gestión pública, interopere con otras soluciones tecnológicas, mejore la calidad de vida de la ciudadanía, genere datos que mejoren la toma de decisiones de los actores de la ciudad o territorio, sea sostenible; o sea eficiente en el uso de los recursos económicos.*
- *Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.*
- *Digitalizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).*
- *Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).*
- *Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de trámites de la entidad.*
- *Establecer instancias/dependencias de toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, tales como el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, la Oficina de Tecnologías de Información, la Oficina de Planeación, entre otras.*

Política 8: Seguridad Digital

Responsable: Oficina de Tecnología y Transformación Digital

Definición: Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Tabla 7. Política 8: Seguridad Digital

POL.8 SEGURIDAD DIGITAL				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I22 Asignación de Recursos	75	75	0	●
I23 Implementación Lineamientos de Política	82,1	75	-7,1	●
I24 Despliegue de Controles	85,7	85,7	0	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	79,6	75,9	-3,7	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Seguridad Digital** alcanzó un puntaje de 75,9 en 2025, inferior en 3,7 puntos al resultado obtenido en 2024 (79,6). El comportamiento de los índices evidencia estabilidad en la asignación de recursos y el despliegue de controles, que mantuvieron sus resultados frente a la vigencia anterior. La disminución de la política se concentró en la implementación de lineamientos de política, constituyéndose en el principal aspecto que incidió en el resultado de 2025.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Separar los equipos que realizan las copias de respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas de la red de servidores y computadores.
- Almacenar las copias de respaldo en un lugar aislado, en un segmento diferente de red a la de servidores y equipos.
- Realizar pruebas de respaldo a las copias de seguridad de la información de los aplicativos misionales, estratégicos, soporte y de mejora, de manera programada para asegurar la disponibilidad de los datos en caso de Ransomware, de manera coordinada con los responsables del proceso.
- Contar con un Plan de Recuperación de Desastres -DRP-, que esté definido, documentado e implementado para todos los procesos.
- Contar con un Plan de Continuidad del Negocio -BCP-, que esté definido, documentado e implementado para los procesos críticos y misionales de la entidad.
- Contar con métodos de autenticación como DMARC, DKIM y SPF, para seguridad del correo electrónico y garantizar la autenticidad de los remitentes.

Política 9: Defensa Jurídica

Responsable: Subsecretaria Jurídica

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos.

Para la vigencia 2025, el ámbito de aplicación de la política de **Defensa Jurídica** se amplió en virtud del **Decreto 104 de 2025**, mediante el cual se reglamentó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Tabla 8. Política 9: Defensa Jurídica

POL.9 DEFENSA JURÍDICA	
ÍNDICE	2025
I70 Prevención del daño antijurídico	100
I25 Gestión extrajudicial	100
I26 Gestión de la defensa judicial	97.1
I27 Gestión del cumplimiento de créditos judiciales	100
I28 Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público	87.5
I29 Gestión del conocimiento	90
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	96,3

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública*

Nota 1. Para la vigencia 2025, el ámbito de aplicación de la política de Defensa Jurídica se amplió en virtud del Decreto 104 de 2025, mediante el cual se reglamentó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Nota 2. Para la vigencia 2025 se presentaron cambios en la denominación de algunos índices de la política. El I25 pasó de “Gestión de las actuaciones prejudiciales” a “Gestión extrajudicial”; el I27, de “Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones” a “Gestión del cumplimiento de créditos judiciales”; el I28, de “Gestión de la acción de repetición” a “Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público”; y el I29, de “Gestión del conocimiento jurídico” a “Gestión del conocimiento”.

Nota 3. De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los resultados de la vigencia 2025 son comparables con las vigencias 2022, 2023 y 2024 a nivel del Índice de Desempeño Institucional, las dimensiones y las políticas; esta comparabilidad no aplica a los índices detallados. Por esta razón, los índices de la política se presentan únicamente con los resultados obtenidos en 2025.

La política de **Defensa Jurídica** alcanzó un puntaje de 96,3 en 2025, lo que representa una disminución de 3,7 puntos frente al resultado obtenido en 2024 (100). Al revisar los índices detallados de 2025, se evidencia un desempeño favorable en Prevención del daño antijurídico, Gestión extrajudicial y Gestión del cumplimiento de créditos judiciales, los cuales alcanzaron el máximo puntaje. Asimismo, la Gestión de la defensa judicial presentó un resultado favorable. Por su parte, Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público y Gestión del conocimiento registraron los puntajes más bajos dentro de la política, constituyéndose en los principales aspectos que requieren atención.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- *Informar la totalidad de las decisiones respecto a la procedencia del medio de control de repetición al Ministerio Público. En todo caso, se recomienda incluir este tipo de informe al Ministerio Público en el procedimiento de procesos judiciales.*

Política 10: Mejora Normativa

Responsable: Subsecretaria Jurídica

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por la Política de Mejora Normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria.

La política de Mejora Normativa no fue calificada por el Índice del Desempeño Institucional (IDI) 2025 para la Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta que esta política solo fue evaluada para Gobernaciones y Alcaldías. Por lo tanto, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Jurídica Distrital, lidera la implementación de dicha política en el Distrito Capital.

Política 11: Servicio a las Ciudadanías

Responsable: *Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía*

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

Tabla 9. Política 11: Servicio a las Ciudadanías

POL 11 SERVICIO A LAS CIUDADANÍAS				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I33 Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	98,7	100	-1,3	●
I34 Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	100	100	0	●
I35 Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	100	100	0	●
I36 Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	100	100	0	●
I37 Accesibilidad para personas con discapacidad	100	100	0	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	99,6	100	0	●

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG
– Departamento Administrativo de la Función Pública*

La política de **Servicio a las Ciudadanías** alcanzó un puntaje de 100 en 2025, superior en 0,4 puntos al resultado obtenido en 2024 (99,6). Este resultado se explica por el avance del índice I33 Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía, que aumentó de 98,7 a 100 puntos, mientras que los índices I34, I35, I36 e I37 mantuvieron el puntaje máximo de 100 puntos. En consecuencia, en 2025 todos los índices de la política alcanzaron el máximo resultado y no se presentaron disminuciones. Si bien el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) no formuló recomendaciones para esta política, se recomienda a la dependencia líder dar continuidad a las acciones que han contribuido a este resultado, con el fin de conservar el nivel de desempeño alcanzado.

Política 12: Racionalización de Trámites

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor.

Tabla 10. Política 12: Racionalización de Trámites

ÍNDICE	PUNTAJE
I38. Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	No se midió
I39. Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	100,0
I40. Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	84,2
I41. Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	92,3
PUNTAJE DE LA POLÍTICA 2024	90,5
RESULTADOS 2025	
ÍNDICE	PUNTAJE
I40 Formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias de racionalización de trámites	77,8
I41 Transformación digital de trámites para un gobierno digital	100,0
PUNTAJE DE LA POLÍTICA 2025	88,6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG – Departamento Administrativo de la Función Pública

Nota 1. Para la vigencia 2025 se presentaron cambios en la estructura de los índices de la Política de Racionalización de Trámites. En particular, los índices I40 e I41 cambiaron su denominación frente a 2024 y, por tanto, sus resultados no son directamente comparables entre las dos vigencias.

Nota 2. En 2024, el I40 correspondía a “Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos” y el I41 a “Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas”. Para 2025, el I40 corresponde a “Formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias de racionalización de trámites” y el I41 a “Transformación digital de trámites para un gobierno digital”.

Nota 3. Debido a estos cambios, la comparación 2024-2025 se realiza a nivel del resultado total de la política, que pasó de 90,5 en 2024 a 88,6 en 2025, con una disminución de 1,9 puntos.

La política de **Racionalización de Trámites** alcanzó un puntaje de 88,6 en 2025, inferior en 1,9 puntos al resultado obtenido en 2024 (90,5). En 2025, el índice I41 Transformación digital de trámites para un gobierno digital obtuvo 100 puntos, mientras que el I40 Formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias de racionalización de trámites alcanzó 77,8 puntos, constituyéndose en el principal aspecto que requiere atención. Teniendo en cuenta que I40 e I41 cambiaron su denominación en 2025, no se realiza una comparación individual de sus resultados frente a 2024.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- *Analizar los tramites que no han sido racionalizados en vigencias anteriores, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.*
- *Analizar la información derivada de la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.*
- *Analizar los resultados de los ejercicios de participación ciudadana, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.*

Política 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Tabla 11. Política 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

POL 13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I42 Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	97,3	100	2,7	●
I43 Planeación anual de la estratégica de participación ciudadana en la gestión pública	100	100	0	●
I44 Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	95,8	100	4,2	●
I45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	85,7	100	14,3	●
I46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	87,5	100	12,5	●
I47 Rendición de cuentas en la gestión pública	91,5	100	8,5	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	95,5	100	4,5	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Participación Ciudadana en la Gestión Pública** alcanzó un puntaje de 100 en 2025, superior en 4,5 puntos al resultado obtenido en 2024 (95,5). Se destacan los avances de los índices I45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial, con un incremento de 14,3 puntos, e I46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional, con 12,5 puntos. Asimismo, los índices I47, I44 e I42 aumentaron 8,5, 4,2 y 2,7 puntos, respectivamente, mientras que el I43 mantuvo su resultado de 100 puntos. En 2025, todos los índices alcanzaron el puntaje máximo y no se presentaron disminuciones. Si bien el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) no formuló recomendaciones para esta política, se recomienda a la dependencia líder dar continuidad a las acciones que han contribuido a este resultado, con el fin de conservar el nivel de desempeño alcanzado.

4ª DIMENSIÓN - EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

Política 14: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Responsable: Subsecretaría Corporativa, Oficina Asesora de Planeación

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública para desarrollar acciones que le permitan conocer de manera permanente, los avances en su gestión y en la consecución efectiva de sus resultados, con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas, e identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Tabla 12. Política 14: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

POL.14 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional			
2024	2025	Diferencia	Semaforo
94,5	97,7	3,2	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional** alcanzó un puntaje de 97,7 en 2025, superior en 3,2 puntos al resultado obtenido en 2024 (94,5). Para esta política no se reportan índices asociados, por lo que el análisis se realiza sobre el resultado general de la política, el cual evidencia una mejora frente a la vigencia anterior.

5ª DIMENSIÓN – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Política 15: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar los riesgos asociados a corrupción a los que están expuestos sus procesos, así como para garantizar

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



la transparencia y el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos.

Tabla 13. Política 15: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

POL 15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I48 Gestión de Riesgos de Corrupción	93,9	94,8	0,9	●
I49 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	99,4	100	0,6	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	96,9	97,8	0,9	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción** alcanzó un puntaje de 97,8 en 2025, superior en 0,9 puntos al resultado obtenido en 2024 (96,9). Los dos índices asociados presentaron avances: el I48 Gestión de Riesgos de Corrupción pasó de 93,9 a 94,8 puntos, con un incremento de 0,9 puntos, mientras que el I49 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública aumentó de 99,4 a 100 puntos, alcanzando el puntaje máximo. En 2025 no se presentaron disminuciones en los índices de la política.

Política 16: Gestión Documental

Responsable: Dirección Administrativa.

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Tabla 14. Política 16: Gestión Documental

POL 16. Gestión Documental				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I50 Calidad del Componente estratégico	93,3	94,4	1,1	●
I51 Calidad del Componente administración de archivos	80	91,7	11,7	●
I52 Calidad del Componente documental	62,1	73,3	11,2	●
I53 Calidad del Componente tecnológico	69,4	82,4	13	●
I54 Calidad del Componente cultural	33,3	100	66,7	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	69,9	83,9	14	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Gestión Documental** alcanzó un puntaje de 83,9 en 2025, superior en 14 puntos al resultado obtenido en 2024 (69,9). Se destaca el avance del índice I54 Calidad del Componente cultural, que aumentó 66,7 puntos y alcanzó el puntaje máximo de 100, seguido de I53 Calidad del Componente tecnológico, con un incremento de 13 puntos, I51 Calidad del Componente administración de archivos, con 11,7 puntos, e I52 Calidad del Componente documental, con 11,2 puntos. El I50 Calidad del Componente estratégico presentó un incremento de 1,1 puntos. En 2025 todos los índices mejoraron frente a 2024, sin registrarse disminuciones.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- *Implementar un proceso de revisión y validación formal de las Tablas de Retención Documental (TRD), asegurando que mantengan su vigencia, estén aprobadas conforme a la estructura orgánica actual de la entidad y cuenten con evidencia documental que soporte su actualización. De conformidad con los documentos técnicos y lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.*
- https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf
- https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/9.%20disposicion%20final/INFOGRAFIAS/10_TRD_TVD.pdf
- *Implementar las TRD para efectuar las transferencias documentales secundarias.*
- *Implementar las TRD para efectuar el proceso de eliminación documental, conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente.*
- *Para la transferencia documental secundaria, se debe elaborar la base de datos con la descripción documental basada en la ISAD-G. De conformidad con los documentos técnicos y lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.*
- https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/GUIA%20DE%20LINEAMIENTOS%20TECNICOS%20PARA%20TRANSFERENCIAS%20DOCUMENTALES%20SECUNDARIAS.pdf
- *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas del archivo, como componente esencial del Plan de Conservación Documental dentro del Sistema Integrado de Conservación (SIC), que incluya acciones periódicas de reparación locativa, limpieza especializada y control de condiciones ambientales, dejando constancia documental de todas las intervenciones realizadas.*
- *Implementar un protocolo para el almacenamiento y re-almacenamiento de documentos en unidades de conservación adecuadas (cajas, carpetas y estantería), como parte fundamental del Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación (SIC), garantizando condiciones óptimas para la preservación a largo plazo del patrimonio documental.*
- *Realizar las actividades del programa de Prevención de emergencias y atención de desastres como parte fundamental del Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación (SIC). De conformidad con los documentos técnicos y lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.*
- https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf
- *Elaborar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos como parte de la gestión de documentos electrónicos y conformación de expedientes electrónicos.*

- Garantizar la implementación del Programa de Reprografía (incluye los sistemas de fotocopiado, impresión, digitalización y microfilmación), como parte integral del Programa de Gestión Documental (PGD), a través del registro de los procesos de digitalización y contar con las evidencias. De conformidad con los documentos técnicos y lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.
- <https://mgd.archivogeneral.gov.co/productos/programa-de-reprografia/>
- Identificar las unidades documentales a eliminar conforme a la TRD y TVD con base en el inventario documental actualizado, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información de los expedientes. De conformidad con los documentos técnicos y lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.
- https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf
- Crear un protocolo donde la alta dirección e instancias competentes (Comité de archivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño), basada en datos de seguimiento, apruebe y monitoree acciones de mejora para la infraestructura archivística, dejando constancia en actas y planes de trabajo.
- Tomar decisiones por parte de la alta dirección y los comités competentes basadas en las actividades adelantadas al proceso de gestión documental y administración de archivos y hacer el respectivo seguimiento para asegurar la mejora continua.

Política 17: Gestión Información Estadística

Responsable: Dirección de Información de Políticas Públicas

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos, normas y estándares estadísticos que permitan generar y disponer de información estadística, así como fortalecer los registros administrativos, con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública en entornos institucionales favorables.

Tabla 15. Política 17: Gestión Información Estadística

POL 17. Gestión Información Estadística				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I55 Índice Planeación Estadística	100	93,9	-6,1	●
I56 Índice Fortalecimiento de registros administrativos	61,8	88,2	26,4	●
I57 Índice Calidad Estadística	87,8	88,8	1	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	87,4	89,9	2,5	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Gestión de Información Estadística** alcanzó un puntaje de 89,9 en 2025, superior en 2,5 puntos al resultado obtenido en 2024 (87,4). Se destaca el avance del índice I56 Fortalecimiento de registros administrativos, que pasó de 61,8 a 88,2 puntos, con un incremento

de 26,4 puntos, seguido del I57 Calidad Estadística, que aumentó 1 punto. Por su parte, el I55 Planeación Estadística disminuyó de 100 a 93,9 puntos, con una variación de -6,1 puntos, constituyéndose en el principal aspecto que requiere atención.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- *Incluir en la planeación institucional auditorías internas sobre la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística.*
- *Contar con un recurso humano suficiente y adecuado para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística.*
- *Disponer del hardware y software suficiente y adecuado a las necesidades y volumen de información de la entidad que permita la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística.*
- *Disponer de un hardware y software suficiente y adecuado para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística.*
- *Implementar la Norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2020 en las operaciones estadísticas identificadas en el inventario de oferta.*
- *Implementar el Código nacional de buenas prácticas estadísticas en sus procesos de producción de información estadística.*
- *Utilizar la Guía para la implementación de los estándares Data Documentation Initiative (DDI) y Dublin Core (DC) para implementar sus procesos de producción de información estadística.*
- *Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los resultados de los indicadores ODS y de políticas públicas.*
- *Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los resultados de los indicadores.*
- *Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los indicadores o estadísticas con desagregación temática o enfoque diferencial e Inter seccional.*
- *Los registros administrativos identificados y priorizados en el inventario de oferta deben contar con manual o guía para la recolección de los datos de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos.*
- *Incorporar la descripción de la metodología para el acopio de los datos de los registros administrativos dentro de la ficha técnica.*

6ª DIMENSIÓN – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Política 18: Gestión del Conocimiento

Responsable: Oficina Asesora de Planeación

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

Tabla 16. Política 18: Gestión del Conocimiento

POL 18. Gestión del Conocimiento				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



I58 Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	92,9	93,8	0,9	●
I59 Generación y producción del conocimiento	92,9	90,6	-2,3	●
I60 Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	93,8	97	3,2	●
I61 Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	96,6	100	3,4	●
I62 Analítica institucional para la toma de decisiones	100	90	-10	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	93,1	93,1	0	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Gestión del Conocimiento** alcanzó un puntaje de 93,1 en 2025, manteniendo el resultado obtenido en 2024 (93,1). Se destacan los avances de los índices I61 Generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación, que aumentó 3,4 puntos y alcanzó 100, e I60 Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento, con un incremento de 3,2 puntos. Por su parte, se presentaron disminuciones en I62 Analítica institucional para la toma de decisiones, que pasó de 100 a 90 puntos (-10), y en I59 Generación y producción del conocimiento, que disminuyó 2,3 puntos, constituyéndose en los principales aspectos que requieren atención.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Contar con espacios físicos y/o virtuales para el desarrollo de actividades de GESCO+I.
- Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD de acuerdo con el quehacer de la entidad para mitigar el riesgo de fuga de conocimiento.
- Propiciar y promover estrategias de participación de servidores y ciudadanías en la fase de innovación relacionada con la validación o experimentación de prototipos de solución.
- Fomentar la creación de equipos de trabajo integrando personal de diferentes áreas, que favorezca la innovación y el trabajo colaborativo.
- Implementar mecanismos de participación de las personas usuarias / beneficiarias en la fase de innovación relacionada con la creación conjunta de soluciones.
- Implementar mecanismos de participación de las personas usuarias / beneficiarias en la fase de innovación relacionada con la validación de prototipos de solución.

7ª DIMENSIÓN – CONTROL INTERNO

Política 19: Control Interno

Responsable: Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación

Definición del índice de la política: Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



Tabla 17. Política 19: Control Interno

POL 19. Control Interno				
ÍNDICE	2024	2025	Diferencia	Semaforo
I63 Ambiente propicio para el ejercicio del control	87,6	87,9	0,3	●
I64 Evaluación estratégica del riesgo	89,4	94,6	5,2	●
I65 Actividades de control efectivas	95	91,9	-3,1	●
I66 Información y comunicación relevante y oportuna para el control	85,4	93,2	7,8	●
I67 Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	90,8	97,2	6,4	●
I68 Evaluación independiente al sistema de control interno	89,2	87,9	-1,3	●
PUNTAJE DE LA POLÍTICA	90,1	94	3,9	●

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de resultados FURAG –
Departamento Administrativo de la Función Pública

La política de **Control Interno** alcanzó un puntaje de 94 en 2025, superior en 3,9 puntos al resultado obtenido en 2024 (90,1). Se destacan los avances de los índices I66 Información y comunicación relevante y oportuna para el control, con un incremento de 7,8 puntos, I67 Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, con 6,4 puntos, e I64 Evaluación estratégica del riesgo, con 5,2 puntos. Por su parte, se presentaron disminuciones en I65 Actividades de control efectivas, que pasó de 95 a 91,9 puntos (-3,1), y en I68 Evaluación independiente al sistema de control interno, que disminuyó de 89,2 a 87,9 puntos (-1,3), constituyéndose en los principales aspectos que requieren atención.

Recomendaciones formuladas por el DAFP:

- Analizar la información recibida a través de quejas o denuncias de los grupos de valor de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- Analizar la información recibida a través de denuncias internas presentadas por servidores o contratistas de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- Analizar la información recibida a través de la encuesta de clima laboral de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- Analizar la información recibida a través de los informes de auditoría de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- Tipificar los conflictos de intereses identificados por la entidad, bajo el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico).
- Verificar en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el protocolo o procedimiento interno para el manejo y declaración de

conflictos de interés de la entidad y su efectividad, para cada caso tratado y específicamente para la gestión de recusaciones.

- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificó la implementación de un protocolo o procedimiento interno para la identificación y declaración de conflictos de interés en la entidad.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el protocolo o procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de interés de la entidad y su efectividad, para cada caso tratado.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificar el seguimiento a la ejecución presupuestal, según la naturaleza de los recursos.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar de forma integral la gestión del riesgo y determinar las evidencias que lo soportan.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, determinar la idoneidad en el diseño de los controles.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar la implementación de los controles por parte de los responsables, atendiendo su diseño (atributos).
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar la efectividad de los controles teniendo en cuenta los eventos o materializaciones del riesgo en los procesos, programas y/o proyectos objeto de análisis.
- El jefe de control interno o quien haga sus veces, en cumplimiento de la normatividad que regula sus funciones y roles, para las auditorías programadas, establecer acciones que permitan mejorar el porcentaje de cumplimiento en su ejecución.
- Analizar los resultados de las autoevaluaciones y las evaluaciones independientes priorizadas y ejecutadas durante la vigencia.
- Incorporar en las auditorías internas basadas en riesgos la evaluación de las políticas y estrategias implementadas para la gestión del talento humano en la entidad.
- En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, generó las alertas preventivas, respecto a eventuales incumplimientos en la implementación de la política de integridad.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Fortalecer el desempeño institucional de la **Secretaría Distrital del Hábitat**, considerando que, si bien el IDI 2025 **aumentó en 3,2 puntos frente a 2024**, este avance no se reflejó en una mejor posición relativa frente a las demás Secretarías Distritales, ubicándose la Entidad en el **puesto 13 entre las 15 Secretarías**. En este sentido, se recomienda priorizar acciones de fortalecimiento en las políticas e índices que presentan mayores brechas.
- ✓ Los líderes de política deberán gestionar los recursos requeridos para implementar las acciones orientadas al cierre de las brechas identificadas en los resultados del IDI 2025, de acuerdo con las responsabilidades de cada política del MIPG.

- ✓ A partir de las brechas identificadas en el IDI 2025, la Oficina Asesora de Planeación adelantará mesas de trabajo con los líderes de política para orientar la formulación de actividades en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad, priorizando las políticas que disminuyeron frente a 2024, aquellas que se ubicaron por debajo del 90 %, aun cuando presentaron avances, y los índices con retrocesos, con el fin de cerrar brechas y avanzar hacia niveles de desempeño de 100 %.
- ✓ Garantizar que, durante la vigencia 2026, los líderes de política organicen y mantengan actualizadas las evidencias que soportan la implementación de las políticas del MIPG, asegurando su trazabilidad y disponibilidad, con el fin de facilitar la revisión y validación de la información y contar oportunamente con los soportes requeridos para el reporte en el FURAG.

6. **ANEXOS**

- 2026-04-28_Tabla_indices_mdi_vigencia_2025
- RECOMENDACIONES 2025 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Nombre: Jorge Eliecer Velásquez Perilla	Nombre: Ana Carolina Rodríguez Rivero
Contratista - No 56 - 2026 Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Contratista - No 58 - 2026 Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación